

19/08/2024 20:34:28 PM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 071857924000013

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	Investigación de mercado
Descripción de la solicitud	Indique el sujeto obligado a través de sus funcionarios facultados el promedio diario de toneladas de residuos sólidos urbanos generados en el municipio.
Modalidad de entrega	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ocoatepec
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	19/08/2024

Fecha de Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 19/08/2024

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento

Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	17/09/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	26/08/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	17/09/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

19/08/2024 20:34:28 PM

Acuse de solicitud de información pública

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE OCOTEPEC, CHIAPAS
2021-2024



OCOTEPEC CHIAPAS, A 22 DE AGOSTO DE 2024.
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚM.MOC//UT/101/2024.

asunto: solicitando información para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio: **071857924000013**
ING. ERACLIO MORALES VILLARREAL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO
DE OCOTEPEC, CHIAPAS.

Presente

Para estar condiciones de poder proporcionar contestación a la solicitud de información pública que nos solicitaron en el sistema de solicitudes de transparencia con la fecha 19 de agosto del 2024 con número de folio 071857924000013 con nombre Investigación de mercado y dar así cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, por este medio me permito solicitar a usted la siguiente información:

Indique el sujeto obligado a través de sus funcionarios facultados el promedio diario de toneladas de residuos sólidos urbanos generados en el municipio.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas, la solicitud de información pública deberá ser atendida a partir del día 20 de agosto del 2024, y la respuesta deberá ser notificada en el menor tiempo posible.

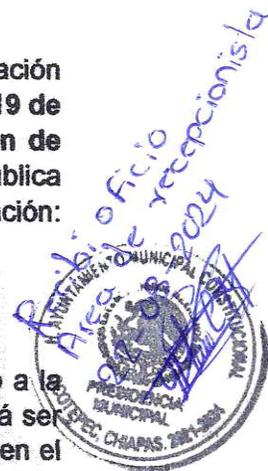
Por lo anterior, mucho le agradeceré me sea enviada dicha información a la unidad de transparencia a más tardar el día 30 de agosto del presente año. Para poder dar respuesta a la solicitud de información antes mencionada en tiempo y forma.

sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

URIEL HERNANDEZ CRUZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO EL DIA
22/08/2024



C.C.P. C. PROF. MARCOS RAMIREZ VALLE.PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. INTEGRANTES DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -MISMO FIN
C.C. P.C.P. HUMBERTO PEREZ GOMEZ.CONTRALOR INTERNO. - MISMI FIN
C.C.P. ARCHIVO/MUNUTARIO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE OCOTEPEC, CHIAPAS
2021-2024



OCOTEPEC CHIAPAS, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚM.MOC/UT/118/2024.

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO:
071857924000013

ESTIMADO SOLICITANTE:
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO ME PERMITO DAR RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO, **071857924000013 DE FECHA 19 DE AGOSTO 2024** DONDE NOS SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Indique el sujeto obligado a través de sus funcionarios facultados el promedio diario de toneladas de residuos sólidos urbanos generados en el municipio.

AL RESPECTO ME PERMITO INFORMARLE QUE DESPUES DE GIRAR OFICIO NUMERO MOC/UT/101/2024, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2024 AL AREA DE **OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE OCOTEPEC, CHIAPAS**. PARA QUE PROPORCIONARA INFORMACION REFERENTE A SU SOLICITUD CON NUMERO DE FOLIO **071857924000013 CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2024**, ME INFORMAN MEDIANTE OFICIO NUM: MOC/DOPM/268/2024 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE 2024, DONE PROPORCIONA LA INFORMACION REFERENTE ASU SOLICITUD.

AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE: LE INFORMO LA INFORMACION QUE SOLICITA USTED, AREA DE OBRAS PUBLICAS A SU CARGO PROPORCIONO TODA LA INFORMACION REFERENTE A SU SOLICITUD, ANEXO LA SIGUIENTE INFORMACION EN FORMATO DE PDF.

ESPERANDO HABER CUMPLIDO CON SU SOLICITUD EN TIEMPO Y FORMA, SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LIC. URIEL HERNÁNDEZ CRUZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE OCOTEPEC, CHIAPAS
2021-2024**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
N° DE OFICIO: MOC/DOPM/268/2024
FECHA: DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ASUNTO: CONTESTACION OFICIO TRANSPARENCIA

**LIC. URIEL HERNANDEZ CRUZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención a la solicitud de información pública número 071857924000013 que solicita una persona a nombre de "INVESTIGACION DE MERCADO" de fecha 19 de agosto del 2024 donde solicitan información referente al promedio diario de toneladas de residuos sólidos urbanos generados en el municipio.

En respuesta a ello, este H. Ayuntamiento municipal les hace de su conocimiento que recolecta la basura en un promedio diario de 12 toneladas, mismas que se trasladan en el basurero municipal. Sin más por el momento quedamos.

ATENTAMENTE

ING. ERACLIO MORALES VILLARREAL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO

